

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2017 00926

Considerando las anteriores actuaciones, se dispone:

1. Requerir al apoderado ejecutante para que informe el trámite impartido al despacho comisorio No. 201-2018, el cual fue retirado desde el pasado 7 de febrero de 2020.
2. Por secretaría córrase traslado a la liquidación de crédito adosada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 76 Hoy 16-12-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario